Quien escuche el llamado a la oración y no asiste, no habiendo nada que le impida rezar en congregación, su oración no será aceptada.

Narró Ibn Abbas, Al-lah esté complacido con ambos, que el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- dijo: “Quien escuche el llamado a la oración y no asiste, no habiendo nada que le impida rezar en congregación, su oración no será aceptada”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Ibn Mayah]

Este hadiz llama a poner esmero y atención en la oración en congregación e interesarse por ella lo máximo posible. En este sentido, el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- dijo que quien escuche el llamado (adhán) a la oración en congregación está obligado a asistir. Y si no asiste, su oración será perderá valor y su recompensa por ella será menor, aunque esto es así si la persona no ha querido asistir a la oración grupo sin motivo. Sin embargo, no hay mal en ello si la persona tiene un motivo legítimo, como estar enfermo, la lluvia, temer por la integridad física, temer por las propiedades, la descendencia o similar.

http://sunnah.global/hadeeth/es/show/11288